



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/33/533  
20 diciembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones  
Temas 60 y 100 del programa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
recomendado por la Segunda Comisión (A/33/399/Add.1, párr. 8)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Árabe Siria)

1. En su 66a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1978, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/33/96) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión (A/33/399/Add.1, párr. 8).
2. En virtud de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva de dicho proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría convocar a una Conferencia de Plenipotenciarios en Viena en 1979, por un período de dos semanas o, si fuese necesario, de tres semanas, para completar y aprobar la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como organismo especializado.
3. En su exposición, el Secretario General señaló que las consecuencias financieras del proyecto de resolución ascenderían a 647.900 dólares. Se señaló asimismo que, aunque las necesidades potenciales de la convocación de la Conferencia se calculaban en 647.900 dólares, la aprobación del proyecto de resolución haría necesario un crédito de 103.100 dólares en la sección 12 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. En cuanto a los cálculos de los gastos de servicios de conferencias en la sección 23 B, que se habían hecho sobre la base de gastos totales, excluyendo toda capacidad de absorción, dichos cálculos se volverían a examinar en el contexto de una declaración consolidada sobre el total de fondos necesarios para servicios de conferencias que se presentaría a la Asamblea General hacia el final de su trigésimo tercer período de sesiones.

4. En una declaración oral, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto indicó que, como la Comisión Consultiva opinaba que sería posible absorber una parte de los gastos relacionados con la sección 12, recomendaría únicamente un crédito de 95.000 dólares para esa sección. Los gastos de servicios de conferencias se incluirían en el documento consolidado sobre los gastos de ese tipo que se presentaría en breve a la Asamblea General.
5. Las observaciones formuladas durante las deliberaciones de la Comisión sobre esta cuestión se han consignado en el acta resumida de la sesión pertinente (A/C.5/33/SR.66).

#### DECISION DE LA QUINTA COMISION

6. Por 57 votos contra 9 y 5 abstenciones, la Quinta Comisión decidió informar a la Asamblea General que, si adoptara el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión (A/33/399/Add.1, párr. 8), se necesitaría un nuevo crédito de 95.000 dólares en la sección 12 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. En el documento consolidado sobre los gastos de servicios de conferencias que se presentaría a la Asamblea General hacia el final de su trigésimo tercer período de sesiones, se incluirían gastos de este tipo por un monto no superior a 544.800 dólares.